

Toñe de Jaldó, permitiéndose la Comisión exponer  
 la conveniencia de que se gestione cuanto condujera  
 para que tenga efecto el otorgamiento de la escritura  
 de donación de dichos edificios, por cuyo medio tendrían  
 perfecta justificación los gastos que haya necesidad  
 de hacer en reparaciones y abonos de las fincas de  
 seguros contra incendios.

Se acuerda de conformidad con el dictamen

O, visto por el Ayuntamiento, el preinserto dictamen, acuerda de conformidad con el mismo.

Consecuentemente informado por la Comisión

Se concede licencia de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento para que se conceda licencia para las siguientes obras:

Pchar un macho en la Casa número 9 de la Calle de Doña Luisa Medo, propia de Don Mariano Marcen Cascales;

Embuir la fachada que da a la Calle de San José de la Casa número 5 de la de Isabel la Católica, propia de Don Antonio González;

Abrir una puerta en la Casa número 10 de la Calle del Rubio, propia de Don Francisco Martínez Ruiz;

Fortificar la fachada y formar su alero al nivel de la última cubierta de la Casa n.º 1 de la Calle de los Cubos, propia de Don Antonio Lorente.

Ampliar el segundo piso de la Casa número 11 de la Calle del Pal de San Antonio, propia del Señor Conde de Almodovar;

Convertir en puerta la ventana de la Casa n.º 12